



CiudadNiñez

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 25 VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. PROPUESTA DE REINTEGRACIÓN

- a) Expediente D.T.D./J.T.I./021/2017: Reintegración de los adolescentes a su familia; de 16 años de edad, con su abuela materna la C. ; así como, de 15 años de edad, con su progenitora, la C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **A FAVOR** de la reintegración de los adolescentes a su familia:

de 16 años de edad, con su abuela materna la C.
y de 15 años de edad, con su progenitora, la C., por lo que se emitieron una serie de sugerencias: con el ánimo de fortalecer a la familia que nos ocupa, deberá procurarse su seguimiento puntual mensual; brindarse apoyo mediante algún Programa Asistencial Alimentario, que permita nivelar los ingresos de la familia; seguimiento especial a su integración y permanencia escolar en el INEA; formación de un Proyecto de Vida y se realice de ser necesario, la derivación que corresponda para terapia familiar y escuela para Padres.

2. ASIGNACIÓN PARA ADOPCIÓN

- a) Expediente SA-004/2019: Asignación de las niñas y ambas de apellidos con los C.C. y

Punto de Acuerdo: El Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión favorable para que las niñas y , ambas de apellidos , sean asignadas a los C. C. y , para dar inicio al período de acogimiento pre-adoptivo de conformidad a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y en los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco.

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 25 VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A DOS FOJAS UTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 25 VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 25 DE MAYO DE 2020

LIC. MARÍA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE TUTELA
DE DERECHOS